

14-189

107

Real orden de 21 de Sept. de 1785



Militares

Sueldos

Declar.<sup>on</sup> del correspond.<sup>te</sup> al del grado de 1<sup>er</sup> ten.<sup>te</sup> cor.<sup>te</sup>  
de Ex<sup>to</sup>. comisionado en Am.<sup>ca</sup> fuera de campo.



Por Real orden de 2 de Enero de 1777 se sirvió S. M. declarar, por punto general, que todo Coronel del Exército, ó Graduado que estando Comisionado en America obtuviere el sueldo de su Grado, devia gozar el de doscientos pesos mensuales, por equivalente al de dos mil Reales de Vellon, que tiene en España un Coronel vivo de Infantería, no expresandose en los Despachos, ni Ordene que se expidiesen, otro goce, con respecto à las Comisiones en que se hallasen, ó fuesen destinados: quedando exceptuados de esta Regla los Coroneles vivos de los Cuerpos Veteranos, que se hallen de guarnicion en esos Dominios, por deberseles abonar el haber de los respectivos Reglamentos, que rigen en cada Provincia. Y para evitar en lo sucesivo las Dudas que han



ocurrido sobre el sueldo que en igual caso  
corresponde en America al Fiemente Coro-  
nel vivo, o Graduado Declara S. M. que  
por sueldo de Fiemente Coronel en Indias,  
Deve entenderse el de ciento, treinta, y cinco  
pesos al mes por equivalente al de mil  
trescientos, y cincuenta Reales de Vellon  
mensuales que gozan los de Infanteria  
del Exercito en España, y respectivamente  
los Capitanes, Fiementes, y Subtemientes, que  
no siendolo con exercicio, o agregados à  
algun Cuerpo de tropa Reglada, obtengan  
el de su Grado, à quienes se ha de consi-  
derar su haber por el que gozan los de  
Infanteria del Exercito en España, al  
respecto de peso fuerte por Escudo de  
Vellon de diez Reales de la misma mone-  
da cada uno. Prevenzolo à V. S. de  
orden de S. M. para su intelligen-  
cia y cumplimiento en el Distrito de  
su mando. Dios guarde a V. S. m.



aso  
Coro-  
que  
dias  
inco  
mil  
on  
ria  
ente  
es, que  
a  
in  
msu-  
de  
al  
de  
one-  
de  
en-  
de  
P. m.

años San Ildefonso 21 de Septiembre  
de 1785.

D.

J. P. de Galvez



Dr. J. P. de Galvez  
Intend. de Caracas.

